Petropar
ñanemba´e

PRESIDENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 235 /17

Asunción, 13 de marzo de 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS Y CÁMARAS" ID N° 310.376.

VISTOS:

El Informe del Comité de Evaluación del 24 de enero de 2017; la Nota Interna DOC N° 42/2017 del 06 de marzo de 2017 de la Dirección Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/174/2017 del 07 de marzo de 2017 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 044/2017 del 08 de marzo de 2017 de la Dirección Operativa de Contratación; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución PR / EJ N° 585/16 del 23 de noviembre de 2016 se autoriza el llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2016 para la "Adquisición de Neumáticos y Cámaras" ID N° 310.376;

Que según el Acta de Apertura del 08 de diciembre de 2016, presentaron ofertas las firmas: Casa J. Gómez S.R.L.; Automotive S.A.I.E.; Importadora de Neumáticos Rodar S.R.L.; Mundo de Neumáticos S.A. y Chacomer S.A.E.;

Que sobre la base del estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/16 para la "Adquisición de Neumáticos y Cámaras", conforme al siguiente detalle a las empresas: Casa J. Gómez S.R.L. los ítems 5, 6, 11, 12 y 13 por un monto total de Guaraníes treinta y seis millones trescientos cincuenta y dos mil (G. 36.352.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Importadora de Neumáticos Rodar S.R.L. los ítems 2, 3, 4, y 7 por un monto total de Guaraníes cincuenta y cuatro millones quinientos sesenta mil (G. 54.560.000) Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Chacomer S.A.E. los ítems 8, 14 Y 15 por un monto total de Guaraníes doscientos millones trescientos cincuenta y dos mil (G. 200.352.000), Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Que el presente llamado cuenta con Disponibilidad Presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto – 390 Otros Bienes de Consumo del Presupuesto de PETROPAR;

Que la Dirección Jurídica, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde se expida la Resolución de adjudicación;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/16 para la "Adquisición de Neumáticos y Cámaras", conforme al siguiente detalle a las empresas: Casa J. Gómez S.R.L. los ítems 5, 6, 11, 12 y 13 por un monto total de Guaraníes treinta y seis millones trescientos cincuenta y dos mil (G. 36.352.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado

COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 235 /17

Asunción, 13 de marzo de 2017

(IVA), Importadora de Neumáticos Rodar S.R.L. los ítems 2, 3, 4, y 7 por un monto total de Guaraníes cincuenta y cuatro millones quinientos sesenta mil (G. 54.560.000) Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Chacomer S.A.E. los ítems 8, 14 Y 15 por un monto total de Guaraníes doscientos millones trescientos cincuenta y dos mil (G. 200.352.000), Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente cuadro:

CASA J. GOMEZ S.R.L.										
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO G. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL G. IVA INCLUIDO (P.U.X CANTIDAD MAXIMA)
5	25172503-001	Cubierta 650 x 12 c/ cámara y protector para montacargas	MITAS	REP. CHECA	Unidad	Unidad	3	6	704.000	4.224.000
6	25172503-001	Cubierta 700 x 12 c/ cámara y protector para montacargas	MITAS	REP. CHECA	Unidad	Unidad	3	6	992.000	5.952.000
11	25172504-001	Cubierta 750 x 16 lisa con cámara	FATE	ARGENTINA	Unidad	Unidad	4	8	931.000	7.448.000
12	25172504-001	Cubierta 750 x 16 pantanera con cámara	FATE	ARGENTINA	Unidad	Unidad	4	8	941.000	7.528.000
13	25172504-001	Cubiertas 235/70 R16	FATE	ARGENTINA	Unidad	Unidad	10	20	560.000	11.200.000
Monto Total Guaranies IVA incluido										**36.352.000**

IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L.										
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO G. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL G. IVA INCLUIDO (P.U.X CANTIDAD MAXIMA)
2	25172504-001	Cubierta 235/70 R15 p/ ambulancia	HANKOOK	COREA	Unidad	Unidad	4	8	670.000	5.360.000
3	25172504-002	Cubierta 650 x 14 lisa c/ cámara para camioneta y Mini-bus	LING LONG	CHINA	Unidad	Unidad	16	20	400.000	8.000.000
4	25172504-002	Cubierta 650/14 pantanera c/ cámara para Camionetas	LING LONG	CHINA	Unidad	Unidad	6	10	420.000	4.200.000
7	25172503-002	Cubierta 1100 x 22 lisa c/ cámara y protector para camión	LING LONG	CHINA	Unidad	Unidad	10	20	1.850.000	37.000.000
Monto Total Guaranies IVA incluido										**54.560.000**

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 235 /17

Asunción, 13 de marzo de 2017

CHACOMER S.A.E.										
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO G. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL G. IVA INCLUIDO (P.U.X CANTIDAD MAXIMA)
8	25172503-002	Cubierta 295 x 80 R 22,5 tubular para semi Phoenix	KUMHO	COREA	Unidad	Unidad	60	110	1.580.000	173.800.000
14	25172504-001	Cubierta 245/70 R16	KUMHO	VIETNAM	Unidad	Unidad	20	40	558.400	22.336.000
15	25172504-001	Cubierta 225/60 R17	KUMHO	VIETNAM	Unidad	Unidad	4	8	527.000	4.216.000
Monto Total Guaranies IVA incluido										200.352.000

Artículo 2°.- Declarar desierto los ítems 1, 9, 10, 16 y 17 de conformidad al inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna del Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 4°.- Designar como Administrador del Contrato a la Dirección de Gestión Empresarial.

Artículo 5°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6°.- Imputar la erogación al Sub Grupo de Gastos 390 "Otros Bienes de Consumo".

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA ADC